



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD**

RESOLUCIÓN N° 079– 2025 CF/FCE

Bellavista 10 de abril del 2025

VISTO

El Oficio Circular N° 016-2025-OPP, presentado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual se solicita financiar a 54 alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas el pago de matrícula correspondiente al semestre académico 2025-A, en atención al expediente N° 2105445, presentado por la Oficina de Bienestar Universitario con el Oficio N° 011-2025-UBU.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la citada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 13, numeral 13.4, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece como fin institucional promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente y la competitividad de sus integrantes, formando personas libres en una sociedad justa y equitativa;

Que, el artículo 421 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que “La Universidad subvenciona o financia a los estudiantes según su rendimiento académico, deportivo y/o situación socioeconómica y según su disponibilidad presupuestaria, con becas parciales o integrales...”;

Que, los pagos por conceptos de matrícula, pensiones y trámites deben realizarse obligatoriamente a través del sistema interconectado, conforme a los importes establecidos en el TUPA y el tarifario vigente;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad, en sesión ordinaria del 09 de abril de 2025, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

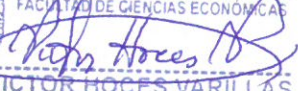
RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la relación de **40 estudiantes** de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, beneficiarios de la **exoneración del pago de matrícula** correspondiente al semestre académico 2025-A, conforme a la evaluación de la Oficina de Bienestar Universitario y a lo dispuesto en el Oficio N° 011-2025-UBU. Que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO
1	CERDA MONTALVO MILY ROXANA	2122120254
2	CARHUAS CARHUAS JHORDIS	2122120245
3	ORTIS DE ORUE ARIANA INCHE	2322120883
4	GOMEZ BACA ELVID JHON ANTONIO	2222120894
5	NICOLAS FLORES YURIKO	2122121048
6	MORALES CUBA XIOMARA BRIGGITHE	2412120062
7	PANIORA NUÑEZ LIZBETH EBELIN	2112120567
8	TOLENTINO DE LA CRUZ JOSSELI THALIA	2322120437
9	RENGIFO DELGADO SOWY JAHAIRA	2312120494
10	RODRIGUEZ JAIMES MELANI NICOL	2122110158
11	RAMOS ARIAS JASMIN ANDREA	2322120553
12	REYES MENDO ROSA ALEJANDRA	2212121412
13	GABRIEL FLORESS THEYLOR JULIO	2122120334
14	PEÑA MORALES VHALERIA SILVANA	2312110155
15	GELDRES RIVAS MARIA FERNANDA	2122120477
16	GIRALDO SALINA RODRIGO FABIAN	2312120153
17	PEREZ HUILLCA YHOMIRA	2222120742
18	CASTRO AROSTEGUI DANIELA JOSEFA	2222120368
19	LLOCLLE SALLUCA FIORELLA	2412120347
20	SANTAMARIA NAVARRO KAROL SALVATORE	2412120472
21	ALCANTARA TINOCO LUIS HUGO	2212110023
22	MAMANI QUIZA MILUSKA MERALY	2212121395
23	OTERO GARCIA JEONELLA ALEJANDRINA	2112110016
24	RAMOS RAMOS LEYDI JUANITA	2222121162
25	ESCOBAR DIAZ JOSE RAFAEL	2312120046
26	CARRASCO SANTOS ALLISON LESLY	2322120508
27	GUTIERREZ CHINGUEL LUIS GUSTAVO	2222120591
28	ZETA LEZCANO JEFFERSON STHIWART	2122120049
29	VILCHEZ ANTON IVES ALESSANDRO	2122120307

30	MARTINEZ RODRIGUEZ ABEL	1922120809
31	LUNA VEGA LIZ MEYLIN	2122121502
32	OCHANTE GAMBOA JESSICA STEFANYA	2112120139
33	FLORES URBINA JESSICA MARISOL	2112120861
34	CAYCHO MORALES DEREK ROMAN	2222120323
35	ZACONETTA GAMBOA FRANCO JAIR	2312120082
36	MEZA CHAVEZ GIAN PIERO SAID	2312120037
37	MENA RAMIREZ LETICIA CELESTE	2412120552
38	CHAVEZ SOSA MICHELLI ALEXANDRA	2222120639
39	SANTILLAN CASTRO JUAN JOSE	2112120433
40	CRUZ CASIMIRO MATIAS JOSE	2412120204

Artículo 2°.- Registrar, comunicar y archivar


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

 DR. VICTOR HOCES VARILLAS
 DECANO